

✓ Plazo Fijo (*)

	PESOS		DOLARES		EUROS	
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.
30 a 59 días	17,00%	18,39%	0,70%	0,70%	-	-
60 a 89 días	17,00%	18,39%	0,70%	0,70%	-	-
90 a 119 días	17,00%	18,39%	0,70%	0,70%	-	-
120 a 179 días	17,00%	18,39%	0,70%	0,70%	0,15%	0,15%
180 a 269 días	20,00%	21,94%	0,70%	0,70%	0,20%	0,20%
270 a 365 días	20,00%	21,94%	0,70%	0,70%	0,25%	0,25%
+ de 365 días	20,00%	21,94%	0,70%	0,70%	0,30%	0,30%

✓ Plazo Bind24

	PESOS		DOLARES		EUROS	
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.
Todos los plazos	55,00%	71,25%	2,00%	2,02%	0,15%	0,15%

✓ Plazo Fijo Badlar

	PESOS		DOLARES		EUROS	
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.
365 días	0,60 + Badlar Correg. Amp	0,60 + Badlar Correg. Amp	-	-	-	-

✓ Plazo Fijo Precancelable

	PESOS		DOLARES		EUROS	
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.
180 a 540 días	Consultar con Oficial de Cuenta		-	-	-	-

✓ Caja de Ahorro

	PESOS		DOLARES		EUROS	
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.
Anual	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%

✓ Tarjetas de Crédito

	PESOS				DOLARES / EUROS		
	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA	TASA PROMEDIO PONDERADA	T.N.A.	T.E.A.	TASA PROMEDIO PONDERADA
Anual	119,00%	211,22%	289,96%	119,00%	-	-	-

✓ Tarjetas de Crédito - Punitorios

	PESOS		
	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA
Anual	59,50%	78,77%	101,27%

✓ Créditos Personales

	MENOR			MAYOR			TASA PROMEDIO PONDERADA
	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA	
Pesos	78,00%	112,91%	148,07%	127,00%	234,41%	324,60%	104,34%
Dólares	-	-	-	-	-	-	-

✓ Descubierta en Cuenta Corriente - Con acuerdo -

	MENOR			MAYOR			TASA PROMEDIO PONDERADA
	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA	
Pesos	70,00%	97,51%	126,78%	130,00%	243,88%	338,99%	87,91%
Dólares	-	-	-	-	-	-	-

✓ Descubierta en Cuenta Corriente - Sin Acuerdo -

	PESOS		
	T.N.A.	T.E.A.	CFTEA
Pesos	150%	311,44%	442,89%
Dólares	-	-	-

✓ Préstamos Comerciales / Descuentos

	MENOR		MAYOR		TASA PROMEDIO PONDERADA
	T.N.A.	T.E.A.	T.N.A.	T.E.A.	
Pesos	62,88%	84,61%	138,18%	270,18%	80,91%
Dólares	13,00%	13,80%	18,00%	19,56%	14,30%

VIGENCIA OCTUBRE DE 2019

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."

*(2) "Tasa de interés activa promedio ponderada por operaciones concertadas en el mes anterior al que corresponda"